

REQUISITOS QUE HAN DE CUMPLIR LOS SOLICITANTES DE VIVIENDA O VIVIENDA + PLAZA GARAJE:

La determinación de los conceptos se efectúa conforme a la terminología del Plan de Vivienda vigente y demás normativa de aplicación:

- Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, rehabilitación edificatoria y regeneración y renovación urbanas 2013-2016, aprobado por el Real Decreto 233/2013 de 5 de abril.
- Ley 9/2010, de 30 de agosto, de derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León.
- Protocolo para el acceso a las viviendas promovidas por la EPE PMVU.
- Bases de la Convocatoria 2015 – Alquiler.

1. INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA:

En función de la forma de acceso señalada por el solicitante en el apartado 1 del presente documento, los solicitantes deberán acreditar unos ingresos totales de la unidad familiar o de convivencia ponderados procedentes del trabajo personal, situados entre los siguientes límites en función del número de veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), con las excepciones determinadas en la normativa vigente.

1.1. COMPRA.

Entre 1 y 4,5 veces el IPREM, salvo que la Calificación de Protección Pública de la promoción objeto de solicitud prevea otros límites.

Nº IPREM	Nº miembros unidad familiar / convivencia	Base Imponible año 2018
1	sin ponderar	7.519,59 €
4,5	1-2	44.523,89 €
	3	45.727,24 €
	4	46.997,44 €
	5	48.340,22 €

1.2. ALQUILER CON OPCIÓN DE COMPRA.

Entre 1 y 3,5 veces el IPREM, salvo que la Calificación de Protección Pública de la promoción objeto de solicitud prevea otros límites.

Nº IPREM	Nº miembros unidad familiar / convivencia	Base Imponible año 2018
1	sin ponderar	7.519,59 €
3,5	1-2	34.629,69 €
	3	35.565,63 €
	4	36.553,56 €
	5	37.597,95 €

1.3. ALQUILER DE VIVIENDAS.

a) Vivienda de alquiler en rotación: entre 1 (sin ponderar) y 1,2 veces el IPREM.

Nº IPREM	Nº miembros unidad familiar / convivencia	Base Imponible año 2018
1	sin ponderar	7.519,59 €
1,2	1-2	11.873,04 €
	3	12.193,93 €
	4	12.532,65 €
	5	12.890,73 €

b) Vivienda de alquiler protegido: entre 1,2 (sin ponderar) y 3 veces el IPREM.

Nº IPREM	Nº miembros unidad familiar / convivencia	Base Imponible año 2018
1,2	sin ponderar	9.023,51 €
3	1-2	29.682,59 €
	3	30.484,82 €
	4	31.331,63 €
	5	32.226,81 €

2. **EMPADRONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA:**

- En los casos de acceso en compra o alquiler con opción de compra, toda la unidad familiar o de convivencia deberá estar empadronada en el municipio de Salamanca con antelación a la fecha de presentación de solicitud de incorporación en el Registro de Demandantes.
- En los casos de acceso en alquiler, toda la unidad familiar o de convivencia deberá estar empadronada en el municipio de Salamanca de modo simultáneo a la adjudicación definitiva de la vivienda.
- Los extranjeros, además de acreditar el empadronamiento en el municipio de Salamanca, deberán acreditar permiso de residencia vigente en España, con 3 años mínimo de antigüedad.

3. **BIENES QUE SE POSEEN:**

- En los casos de acceso en compra, no podrán acceder a vivienda promovida por el Patronato los solicitantes que posean bienes cuyo valor, con carácter general, sea superior al 70%, respecto del precio fijado por el Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo para la V.P.P. ofrecida.
- En el caso de acceso mediante alquiler con opción de compra, el anterior requisito se exigirá en el momento que el solicitante ejerza el derecho de opción de compra.

4. **NO TITULARIDAD DE OTRA VIVIENDA:** Salvo los supuestos previstos en la normativa vigente.

5. **CAUSA DE NECESIDAD DE VIVIENDA:** Se deberá acreditar en el municipio de Salamanca.

6. **NO INCLUSIÓN EN MAS DE UNA SOLICITUD:**

- Una misma persona, en ningún caso, podrá aparecer en más de una solicitud, ya como solicitante principal, ya como componente de la unidad familiar o de convivencia.
- Se excluirán todas aquellas solicitudes en las que aparezca una persona ya incluida en otra.
- No se podrá acceder nuevamente al citado Registro de Demandantes, ni como solicitante ni como componente de una unidad familiar o de convivencia, hasta que hayan transcurrido dos años desde la renuncia injustificada a una adjudicación de vivienda.

7. **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS:**

La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos será requerida cuando haya lugar a la adjudicación.

8. **INTERPRETACIÓN DE LOS REQUISITOS:**

El Consejo de Administración de la EPE Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca resolverá en caso de duda sobre el cumplimiento de cualquiera de los anteriores requisitos.

DECLARACIONES

Mediante la firma de la presente solicitud se declara responsablemente (art. 69 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas):

- Que el solicitante es mayor de edad, teniendo plena capacidad de obrar y de contratar.
- Que la unidad familiar o de convivencia cumple todos los requisitos exigidos para la adjudicación y se compromete a aportar los documentos que así lo acreditan en el plazo de diez días hábiles a contar desde su requerimiento por este Patronato Municipal.
- Que acepta el contenido del Protocolo y Bases de la convocatoria.
- Hasta la adjudicación de la vivienda, el solicitante se compromete a comunicar al Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca toda modificación que se produzca en los datos consignados en esta solicitud en el plazo de 10 días hábiles.

DOCUMENTOS A APORTAR EN EL MOMENTO DE SELECCIÓN DE LA SOLICITUD

A lo largo del proceso de valoración y a la vista del expediente, se podrá solicitar otra documentación cuando sea necesaria para la conclusión del mismo.

REQUISITOS QUE HAN DE CUMPLIR LOS SOLICITANTES DE PLAZAS DE GARAJE

Deberán marcar la casilla de plaza de garaje en el apartado 1 (forma de acceso), rellenar los datos personales del apartado 2 y, con la entrega de esta documentación DECLARAN estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos que se relacionan a continuación, serán objeto de consulta mediante las plataformas de intermediación de las Administraciones Públicas correspondientes. En caso de que el interesado se oponga a dicha consulta lo deberá señalar expresamente en el siguiente cuadro y aportar físicamente esa documentación.

Comprobación de datos	Oposición a su consulta (marcar una X)
Del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE): Situación actual de desempleo, importes actuales, importes por periodo, inscrito como demandante de empleo a fecha actual o concreta.	
De la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT): Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias, nivel de renta.	
De la Dirección General del Catastro: Datos catastrales, certificado de titularidad.	
Del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS): Prestaciones sociales públicas, incapacidad temporal, maternidad.	
De la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS): Estar al corriente de pagos con la Seguridad Social, vida laboral.	
De los Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León o cualquier otra Comunidad Autónoma del Estado Español: Certificado acreditativo de discapacidad.	

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en los arts. 12 y ss. de la L.O. 3/2018, de 6 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la protección de datos personales y otras disposiciones de aplicación, los datos facilitados, serán tratados para el propósito específico del registro de demandantes de viviendas. Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación de tratamiento y portabilidad, así como oponerse a la toma de decisiones individual automatizada, incluida la producción de perfiles, en la forma establecida en la legislación vigente al respecto, ante el órgano responsable del expediente mediante la remisión de un correo electrónico a la siguiente dirección: pmvu@aytosalamanca.es o presencialmente en la sede de la EPE PMVU sita en la C/ Pozo Amarillo nº 2 (37001 Salamanca).

Salamanca, a de de

Firma del Solicitante

Firma del Cónyuge o 2º miembro de la unidad familiar o de convivencia.

SR. PRESIDENTE DE LA EPE PATRONATO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y URBANISMO